

RESOLUCIÓN N°: 717/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2012

Carrera N° 4.434/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Resolución de Consejo Superior (CS) N° 192/04, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento; la Res. CS N° 144/10, que modifica a éste último; la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 032/10, que designa al Director de la carrera; la Res. CD N° 096/10, que designa a los docentes de la carrera del año 2010; y las designaciones de los integrantes del Comité Académico, efectuadas mediante las Resoluciones de CD: N° 318/04, N° 066/06, N° 335/06, N° 336/06, N° 227/08 y N° 245/10.

También se adjunta la siguiente normativa general: la Res. CS N° 110/01, que crea el Programa Integral de Desarrollo del Posgrado y la Comisión de Posgrado de la Universidad; la Res. CS N° 328/05, que aprueba el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad; la Res. CS N° 278/07, que aprueba la implementación del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la Universidad; y la Res. CS N° 460/08, que modifica al Reglamento del Programa de Movilidad Académico-Científica de la Universidad (en el área de Posgrado).

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico de Doctorado, constituido por el primero y otros 5 integrantes.

El Director tiene título de Ingeniero Agrónomo y de Especialista en Docencia Universitaria, ambos expedidos por la UNL, y de Doctor en Ciencias Biológicas, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Dirige actualmente 5 tesis de doctorales, y en los últimos cinco años ha dirigido 2 trabajos finales ya concluidos. Ha dirigido proyectos de investigación (algunos de los cuales contaban con la evaluación de organismos de promoción científico tecnológica), y ha participado como investigador en otros. Está adscripto al CONICET como Investigador Adjunto, y posee categoría 2 en el Programa de Incentivos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 11 artículos en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 2 libros y la presentación de 31 trabajos a congresos y jornadas de la especialidad. Ha conformado jurados de tesis, de becas, ha evaluado programas, proyectos, carreras de grado y de posgrado, ha sido convocado a evaluar para comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por Resolución N° 192 del Consejo Superior. La duración máxima de la carrera es de 72 meses, con un total de 1500 horas: 225 corresponden a cursos y 1275 a la realización de la tesis. El conjunto de las actividades a realizar deberá contemplar un mínimo de 100 Unidades de Crédito Académico (UCAs), donde cada crédito equivale a 15 horas de carga horaria. Un mínimo de 15 UCAs deberá corresponder a cursos y 85 UCAs a la presentación y defensa de la Tesis.

Las actividades prácticas comprenden las áulicas y de laboratorio, vinculadas a las temáticas de cada curso.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario en el área de las Ciencias Agronómicas o afines, expedido por una universidad del país o del extranjero, legalmente reconocida. Además debe aprobar una prueba de suficiencia de conocimientos del idioma inglés. El Comité Académico determinará luego del análisis de cada título de grado la necesidad de requerir cursos de grado complementarios, para la nivelación. El postulante debe, además, acreditar una labor técnico-científica en la especialidad elegida, o un título de Magíster en un área disciplinar afín al Doctorado. El Comité Académico considerará los antecedentes presentados y, de ser necesario, podrá consultar a un evaluador externo a la Universidad y entrevistar al aspirante. Posteriormente recomendará al Consejo Directivo la admisión del candidato, o su rechazo fundamentado. Excepcionalmente, el Consejo Directivo podrá admitir a la carrera a quien, no poseyendo título de grado, lo justifique por sus antecedentes, a criterio del Comité Académico. Éste deberá elevar un dictamen fundado, en el que podrá constar el requerimiento adicional de cursar asignaturas afines al área temática del plan de tesis, y elaborar un examen de suficiencia para el ingreso de ese aspirante.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación, de realización individual. El plazo máximo para su aprobación y defensa es de 6 años, contados desde el momento de la admisión, sin perjuicio de la posibilidad de readmisión. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 2 deben ser ajenos a la UNL.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2008, han sido 9. El número de alumnos becados asciende a 9 (todos con eximición del arancel completo, y 2 de ellos además con beca de manutención). Las fuentes de financiamiento provienen de la Institución. La carrera al momento de la presentación en el año 2010 aún no contaba con graduados. Se anexan 5 planes de tesis y 9 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 44 integrantes, 30 estables y 14 invitados. De los estables, 29 poseen título máximo de doctor y 1 título de magíster. De los invitados, 13 tienen título máximo de doctor y 1 título de magíster. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Agropecuarias, Química, Física, Estadística, Biología, Bioquímica, Ciencias Tecnológicas, Matemática, Sociología y Veterinaria. En los últimos cinco años 33 han dirigido tesis de posgrado, 43 cuentan con producción científica y 42 han participado en proyectos de investigación. Treinta y cuatro tienen adscripción a

organismos de promoción científico – tecnológica. Cuatro han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el área pública como privada.

La unidad académica posee 11 aulas, con capacidad para aproximadamente 450 alumnos en total, compartidas entre 7 carreras.

El fondo bibliográfico disponible consta de 7100 volúmenes, vinculados con la temática del posgrado, y 12 suscripciones a revistas especializadas en el área.

Existen recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos y docentes, entre los cuales se encuentra el servicio de acceso inalámbrico a Internet.

La carrera cuenta con diversos laboratorios (de Anatomía y Morfología, de Biología Aplicada y Biotecnología, de Física de suelos, de Microscopía, de Producción Vegetal, de Química Agrícola, de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección; y 5 Cámaras de crecimiento). También utiliza los siguientes campos experimentales: Rincón de Avila; de Cultivos Intensivos; de Cultivos Extensivos; Juan Donnet; del Pabellón de Producción; de la Cooperativa Guillermo Lehmann; y del Cantón de Zárate. Tiene acceso al Herbario Arturo E. Ragonese, y a diversos invernaderos experimentales.

Se informan 37 actividades de investigación y 15 de transferencia, desarrolladas en el ámbito de la carrera. De las actividades de investigación, 17 están vigentes, en 15 de ellas participan docentes de este Doctorado y en 4 sus alumnos. De las actividades de transferencia, 3 están vigentes, y cuentan con la participación de docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La Institución posee un adecuado desarrollo académico en el área temática del Doctorado. Cuenta con posgrados vinculados con la disciplina; al igual que diversas líneas de investigación vigentes.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera es apropiada, como así también las responsabilidades y funciones asignadas a sus integrantes. Los antecedentes en docencia e investigación del Director de la carrera y de los miembros del Comité Académico son destacables.

Normativa y convenios

La normativa es eficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Si bien el Doctorado no depende de un convenio de cooperación para su desarrollo, la unidad académica ha suscripto acuerdos de cooperación con empresas y organizaciones vinculadas al sector agropecuario. Éstos son relevantes para el desarrollo del posgrado, ya que en el marco de los mismos se amplía el acceso a bibliografía en la temática, como el convenio existente en la biblioteca de AUDEAS (Asociación Universitaria de Educación Superior Agropecuaria); también brinda la disponibilidad de campos experimentales (como el acuerdo celebrado con Vialidad Nacional); y permiten la capacitación y formación del plantel docente (mediante acuerdos de colaboración académica con otras universidades).

Plan de estudios

El plan de estudios debido a su índole personalizada, permite al doctorando optar por cursos de la oferta curricular de ésta u otras carreras de posgrado. La organización de la estructura curricular es muy adecuada. Existen correctas instancias de evaluación, y las exigencias de la calidad requeridas para la conformación de los créditos, son apropiadas.

En la respuesta se adjuntan los programas de los cursos que conforman la oferta curricular. Algunos brindan una formación integral y otros más específica de ciertas áreas, y poseen un nivel acorde al posgrado. Es destacable la amplia cantidad de cursos específicos, los que dada su variedad temática, permiten cubrir los diversos requerimientos de formación de los doctorandos.

Los cursos requieren la aprobación de un examen final, lo cual es apropiado. Los programas poseen contenidos detallados y pertinentes, indican los objetivos de la asignatura, y consignan una correcta bibliografía.

Actividades de formación práctica

Los cursos que cuentan con actividades prácticas las han detallado adecuadamente. Sería conveniente que en el caso de las asignaturas relativas a la fisiología de los cultivos y al impacto de las prácticas de manejo sobre los mismos (nutrición mineral, control de plagas y enfermedades, entre otros), se incluyeran prácticas de campo, para que el doctorando pueda evaluar y analizar el impacto de las mismas en los cultivos. La interacción entre teoría y práctica debería promoverse en esas materias, lo cual es factible por encontrarse la Facultad

en un área de producción agrícola, y por disponer de una amplia extensión de campos experimentales.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son adecuados, permiten asegurar un perfil de alumnos cuyos conocimientos previos sean acordes al nivel del posgrado y pertinentes al título a obtener.

Cuerpo Académico

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo de profesores son apropiados, y se corresponden con las respectivas asignaturas a dictar.

Alumnos

Al momento de la presentación aún no se había cumplido el plazo para el egreso de la primera cohorte (6 años), por lo que no se puede valorar la tasa de graduación. Sin embargo, no ha habido desgranamiento, y considerando la cantidad de proyectos de tesis en curso, se concluye que la evolución de las cohortes es apropiada. La mayoría de los cursantes actuales posee el título de Ingeniero Agrónomo, y un rango de edades relativamente alto. Posiblemente éste se reduzca con los años, ya que es esperable que disminuya la proporción de doctorandos que son docentes de la Institución y se incremente la de recientes graduados de carreras de grado.

Infraestructura

La disponibilidad de aulas es suficiente para los requerimientos de la carrera.

El Doctorado tiene acceso a una amplia área de campos e invernaderos experimentales. De acuerdo a lo constatado en la visita, la infraestructura en general y la correspondiente a los laboratorios y sus equipamientos en particular, son de excelencia para el desarrollo de las actividades curriculares. Los recursos con los que cuenta la carrera permiten un adecuado desarrollo de las prácticas y de las actividades de investigación.

Biblioteca

La unidad académica posee, además de la bibliografía ya detallada, una colección de 300 discos compactos, videos y diapositivas, sobre temáticas del área disciplinar. Cuenta con acceso on-line a base de datos, a textos completos y publicaciones. Dispone de una catalogación del material bibliográfico, efectuada mediante el software MicroISIS en formato

CEPAL. El acervo especializado de la biblioteca y de la hemeroteca, sumado a los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos disponibles, constituyen recursos bibliográficos relevantes para los requerimientos de la carrera.

Equipamiento informático

El equipamiento informático disponible para los alumnos es adecuado y suficiente, cuentan con 2 salas de computación y conexión inalámbrica a Internet en todo el ámbito de dictado.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final consistente en una tesis de investigación es apropiada. Existe un correcto seguimiento de la tesis y una adecuada constitución del jurado que la evaluará, ya que debe integrarse con 3 miembros titulares, de los cuales al menos 2 deben ser externos a la Universidad.

Es importante destacar que la carrera aún no cuenta con egresados, por lo que sólo se ha podido analizar las tesis en desarrollo. De las 9 tesis en actualmente en ejecución, 7 han originado publicaciones en revistas de la especialidad, y sólo una en revistas científicas internacionales indexadas (SCI). Todos los directores de las tesis en curso están doctorados. Los temas abordados en las tesis son, en su mayoría, de relevancia para el ámbito agronómico en general, y para el ámbito en el que se desarrolla este Doctorado en especial. Por lo que se puede concluir que las tesis en elaboración poseen una temática pertinente y adecuada, y muestran hasta el presente un desarrollo apropiado.

Actividades de investigación y transferencia

De las 37 fichas de investigación presentadas 27 están vigentes al momento de la presentación. La temática de los proyectos de investigación descriptos son pertinentes al área del posgrado, contando la totalidad de ellos con financiación. Considerando sólo las 27 vigentes, se advierte que 16 poseen evaluación externa, 10 cuentan con la participación de docentes de este Doctorado, y según se aclaró en la respuesta, la mayoría también con la de sus alumnos. Veintitrés han originado publicaciones con arbitraje, y las restantes presentaciones a congresos y otros resultados. Se vinculan con el área disciplinar de la carrera y benefician el proceso de formación.

De las 15 actividades de transferencia, 3 están vigentes, en todas participan docentes y en 5 también alumnos. Sin embargo, hay 4 que no corresponden a actividades de este tipo, y 1

de las 3 vigentes no es pertinente a la temática del Doctorado. Si bien las actividades de transferencia que se informan en el ámbito institucional, analizadas globalmente, vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera y benefician el proceso de formación, estas podrían considerarse escasas, ya que hay sólo 2 vigentes que se vinculan temáticamente con la carrera. Teniendo en cuenta que la UNL se inserta en el centro de una zona de producción agropecuaria, sería favorable promover las actividades de transferencia, para generar una mayor interacción con el medio productivo, como así también con otras universidades.

Mecanismos de revisión y supervisión

El seguimiento de los alumnos es llevado a cabo por sus directores de tesis y por la Comisión Asesora de Tesis. Al menos una vez al año, el doctorando deberá presentar un Informe de avance al Comité Académico, previo aval de su director de tesis y la evaluación de un Comité Asesor de Tesis. En el informe debe indicar los cursos aprobados, un breve resumen del avance en el trabajo de investigación, las publicaciones originadas y la participación en congresos y el plan de actividades a desarrollar a partir de ese momento. Este mecanismo de seguimiento es apropiado.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que se ha propuesto un mecanismo de supervisión del desempeño docente, como objetivo del plan de mejoramiento. Éste incluye la evaluación de los docentes, de los cursos ofrecidos, y de las condiciones generales para el desarrollo de la carrera. Los aspectos descriptos, se consideran adecuados, y responden debidamente a la debilidad señalada.

No se informa la previsión de un mecanismo para el seguimiento de graduados.

Tasa de graduación

La carrera al momento de la presentación ante la CONEAU aún no ha cumplido con el plazo necesario para la obtención de sus primeros graduados, por ende no hay tesis concluidas para analizar. Sin embargo, las que se encuentran en ejecución poseen una buena calidad y sus temáticas son pertinentes al Doctorado. En base a los correctos mecanismos de supervisión de las tesis, al adecuado desarrollo de éstas, y dada la apropiada política de becas que abarca a todos los doctorandos, es factible el logro de una satisfactoria tasa de graduación.

Autoevaluación

La carrera en su autodiagnóstico ha identificado como aspectos positivos: la índole personalizada del posgrado, el nivel del cuerpo docente y la calidad de la oferta curricular; las

temáticas de los proyectos de tesis, que abordan aspectos de investigación de interés regional y nacional y se encuadran en programas aprobados y financiados por la UNL. Entre los aspectos a subsanar ha señalado la necesidad de incorporar cursos en el área de la producción animal y mejorar la estructura administrativa. Se consideró una limitante su reciente creación, que implica la falta de graduados, lo cual no permite valorar aún ciertos aspectos de su desarrollo. En términos generales, existe un adecuado grado de ajuste entre el autodiagnóstico efectuado por la Institución y el realizado por esta evaluación. Se han presentado planes cuyos objetivos son: mejorar los aspectos administrativos de la carrera; celebrar convenios permanentes para asegurar la utilización de campos experimentales de otras Instituciones, también convenios de colaboración académica con diversas Universidades, para mejorar la calidad de la formación a brindar; incrementar el personal técnico de laboratorios y de campo; ampliar la infraestructura y adquirir equipamiento científico, entre otros. Estos objetivos son apropiados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se promuevan actividades de transferencia con el sector agrícola.
- Se incremente la práctica de campo en las asignaturas relativas a la fisiología e impacto de las prácticas de manejo sobre de los cultivos.
- Se prevea un mecanismo de seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 717 - CONEAU – 12